



C O P I A D E L A  
ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y  
COMO CONSECUENCIA LA REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DESCANSO  
DEL INCA S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR: LUIS ALFONSO  
ARCENTALES PADILLA, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA  
COMPAÑIA; Y, SU DECLARACIÓN JURAMENTADA.  
CUANTIA: INDETERMINADA.-

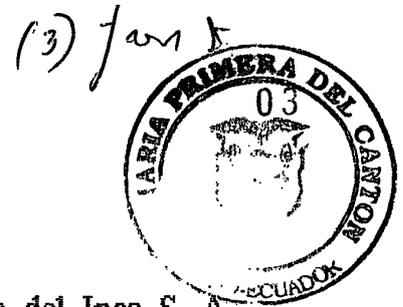
En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Diez y Seis días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diez, Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparece a la celebración del presente Instrumento Público, el señor: LUIS ALFONSO ARCENTALES PADILLA, portador de la cédula de ciudadanía signada con los números: cero - tres - cero - uno - uno - cero - cuatro - tres - cuatro - cinco, quien lo hace en su calidad de Gerente y Representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A., conforme así lo justifica con el Documento Habilitante que para los fines legales pertinentes se insertará al presente Instrumento Público. El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, de estados civil casado, de ocupación actividad privada, domiciliado en el cantón El Tambo; A quien de conocerlo Doy Fe, bien inteligenciado de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública a la cual procede libre y voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que, con juramento de Ley, prevenido de su obligación legal de decir la verdad y de las penas de perjurio, tiene a bien elevar a la categoría de

Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A. de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA, COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el señor LUIS ALFONSO ARCENTALES PADILLA, casado, domiciliado en el cantón El Tambo, Provincia del Cañar, ecuatoriano, en calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A., cuyo nombramiento legalmente inscrito se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA, ANTECEDENTES: A.- La Compañia se constituyó jurídicamente el Doce de Marzo del año dos mil cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón El Tambo, Doctor: Wiliam Encalada Flores, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cinco de Marzo del dos mil cuatro, bajo el número Uno. B.- Por otro lado en reunión de la JUNTA GENERAL ORDINARIA, de fecha veinte y cuatro de Febrero del dos mil ocho, se autorizó al señor JOSE ALCÍVAR CRIOLLO MORA, Gerente de ese entonces de la entidad, realizar los trámites correspondientes para alcanzar la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A. C.- En fecha veinte de ~~Junio~~ Junio del año dos mil diez, en Junta Universal de accionistas, se resuelve realizar la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y COMO



CONSECUENCIA DE AQUELLO LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A., esto es reformar el artículo tercero, para con la reforma quedar como sigue: Redacción final: Reforma Artículo tercero.- Objeto Social. "La compañía tiene como objeto social la presentación permanente del servicio de transporte mixto, en camionetas doble cabina, desde el domicilio, hacia aquellos lugares que autoricen los competentes Organismos de Tránsito. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere y que se encuentre de acuerdo a su objeto social". TERCERA: DECLARACIÓN.- Con lo expuesto el hoy Gerente General y Representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A. LUIS ALFONSO ARCENTALES PADILLA, procede a REFORMAR EL OBJETO SOCIAL; y, a consecuencia de aquello LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.- LUIS ALFONSO ARCENTALES PADILLA, Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A. declara bajo juramento que su representada no tiene vinculación contractual con el Estado Ecuatoriano ni con las instituciones afines y que los datos constantes en la reforma del Estatuto son exactos y verdaderos. QUINTA.- Agregue como documentos habilitantes los siguientes: Copia del Acta de la Junta Universal de accionistas, en donde se aprueba la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la Compañía. El nombramiento del Gerente de la Compañía legalmente inscrito y la Resolución de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial número cero cero uno

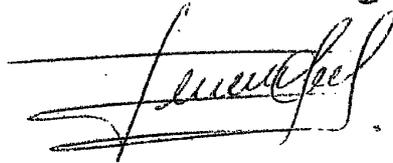
- RE - cero cero tres - dos mil nueve - CNTTTSV. La cuantía es INDETERMINADA. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Ilegible.- Luis Alfonso Arcentales Padilla.- f) Ilegible.- Abogada.- Alicia Bernal Calle.- ABOGADA.- Matrícula Número: Seiscientos Ochenta y Nueve.- Colegio de Abogados del Cañar. Hasta aquí la presente Minuta en la que el señor compareciente de una manera absolutamente libre y voluntaria, la aprueba, se afirma y se ratifica en la totalidad de su contenido y la deja elevada a la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del Año en curso del Dos Mil Diez y de esta manera surtan los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Instrumentos Públicos de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. Se agregan como Documentos Habilitantes, los siguientes: UNO. Las compulsas debidamente legalizadas y notariadas, en tres fojas útiles, del nombramiento de Gerente de la Compañía de Transportes Descanso del Inca S.A., otorgada a favor del señor: Luis Alfonso Arcentales Padilla. DOS. Copia debidamente certificada y legalizada, en una foja útil, de la Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Descanso del Inca S.A., celebrada con fecha veinte de Junio del dos mil diez. TRES. Copia debidamente legalizada y certificada, en una foja útil, del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de la Compañía de Transporte Descanso del Inca S. A, otorgado por la Superintendencia de Compañías, Registro - de Sociedades. CUATRO. Copia debidamente legalizadas y certificada, en una foja útil, de los Datos



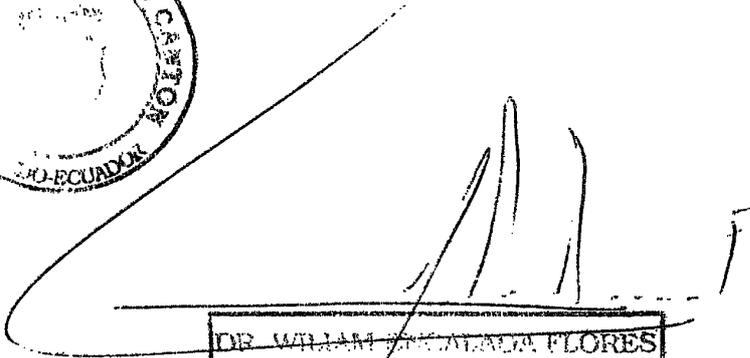
Generales de la Compañía de Transporte Descanso del Inca S. A. otorgado por la Superintendencia de Compañías, Registro de Sociedades. CINCO / Copias debidamente legalizadas y certificadas, en dos fojas útiles, de la RESOLUCIÓN Número cero - cero - uno - RE - cero cero tres - dos mil nueve - CNTTTSV, emitido por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emitiendo informe favorable para que la Compañía de Carga Liviana "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.", con domicilio en el cantón El Tambo, Provincia del Cañar, reforme su Estatuto; resolución emitida con fecha veinte y cuatro de Septiembre del dos mil nueve. Hasta aquí los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente Escritura Pública, para los fines legales consiguientes. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público, dada su naturaleza y características, se la fija y se la considera como INDETERMINADA. Presente el señor Luis Alfonso Arcentales Padilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DESCENASO DEL INCA S.A. se afirma y ratifica en la totalidad del contenido de la presente Escritura Pública; y, la acepta en su integridad a favor de la Compañía de Transportes de su representación legal, por estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. El señor compareciente me presentó sus documentos personales de Ley, esto es su cédula de ciudadanía; así como también de parte del señor compareciente me fue presentado sus comprobante de sufragio electoral correspondiente a las últimas elecciones populares que se celebraron en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el catorce de Junio del dos mil nueve. Leído íntegramente el presente Instrumento Público al señor compareciente: Luis Alfonso Arcentales Padilla, en su calidad

Dr. William Encalada Flores  
NOTARIO PUBLICO  
El Tambo - Ecuador

de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transporte Descanso del Inca S.A, por Mí El Notario; el señor otorgante de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirma y se ratifica en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firma, y, lo hace absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario Público Primero del cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: William Antonio Encalada Flores, de todo lo cual de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, las atribuciones que me confieren la Ley Notarial, en vigencia; y, con la finalidad de que el presente Instrumento Público surta los efectos legales consiguientes de conformidad con su naturaleza y especie jurídica, Doy Fe.

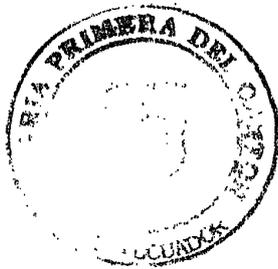


C.I. 030110434-5



DR. WILLIAM ENCALADA FLORES  
NOTARIO PUBLICO  
PRIMERO DEL CANTON  
EL TAMBO

EL NOTARIO...



Sr. Arcentales Padilla Luis Alfonso

Ciudad:

Estimado socio:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de los Socios de la compañía Mixto, en camionetas doble Cabina, DESCANSO DEL INCA S.A. En sesión extra ordinaria universal llevada a cabo el día 28 de Febrero del 2010, por mayoría decidieron que usted sea GERENTE DE LA COMPAÑÍA, Por periodo estatutario de DOS AÑOS a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos sociales y la ley de compañías a usted se le confiere todos los atributos inherentes a su cargo la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía.

Se dignara inscribir este nombramiento juntamente con la aceptación del cargo.

De usted muy atentamente.

CRIOLLO MIGRADOSE ALCIVAR  
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION.-Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación de Presidente de la compañía Mixto, en camionetas doble Cabina, DESCANSO DEL INCA S.A. En todos los términos que constan en la nota de nombramiento que antecede.

El Tambo 26 de Marzo del 2010

Arcentales Padilla Luis Alfonso  
0301104345

EL NOTARIO...

DOY FE: Que, el presente Oficio de fecha veinte y seis de Marzo del dos mil diez, dirigido al señor Luis Alfonso Arcentales Padilla, por el señor José Alcivar Criollo Mora, en su calidad de Presidente de la Compañía DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA DESCANSO DEL INCA S. A., haciéndole conocer que en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el veinte y ocho de Febrero del dos mil diez, por mayoría lo eligieron GERENTE DE LA COMPAÑÍA, por el periodo estatutario de dos años, nombramiento que consta con la respectiva nota de aceptación del cargo del nombrado; queda debidamente PROTOCOLIZADO y Archivado, en una foja útil, en el Libro correspondiente a los Protocolos de la Notaría Pública Primera del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a mi cargo; de conformidad con lo que dispone en Artículo Diez y Ocho de la Ley Notarial, en vigencia. En fe de ello, sello y firmo en la ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, a los Veinte y Nueve días del Mes de Marzo del año Dos Mil Diez.

E L N O T A R I O

DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"  
 PROVINCIA DEL CAÑAR



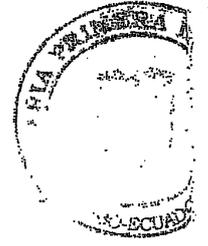
EL NOTARIO.- Doctor. Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Protocolizó Ante Mi, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su protocolización.



E L N O T A R I O  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
 CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"



DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

PRIMERA DEL CANTÓN  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33431486  
 CASADO ALBA LUCIA ANGAMARCA BERNAL  
 SECUNDARIA CHOPER PROFESOR  
 JOSE NICOLAS ARCENTALES  
 MARIA TERESA PADILLA  
 AZOGUES 31/03/2003  
 31703/2015

GEN 0051327



05 (2) 0575

CIDADANIA 030110434-5  
 ARCENTALES PADILLA LUIS ALFONSO  
 CANAR/CANAR/HONORATO VASQUEZ  
 11 MARZO 1968  
 001-000909062 M  
 CANAR/CANAR  
 HONORATO VASQUEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009-2011

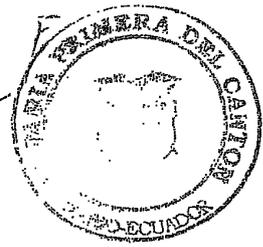
130-0001      0301104345  
 NUMERO      CEDULA  
 ARCENTALES PADILLA LUIS ALFONSO

CANAR      EL TAMBO  
 PROVINCIA      CANTON  
 EL TAMBO      EL TAMBO  
 PARROQUIA      ZONA

EL NOTARIO.- DOCTOR WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,  
 Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,  
 República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad  
 de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales,  
 que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Veinte y Nueve de  
 Marzo del Dos Mil Diez.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
 EL TAMBO, CANAR



CANTON

A DE

ADO

(6) Su



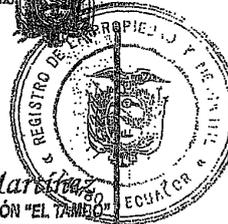
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL con el número de inscripción 4 celebrado en la: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMINONETAS DOBLE CABINA DESCANSO DEL INCA S.A. en la calidad de Representante(s) Legal(es): LUIS ALFONSO ARCENTALES PADILLA con el cargo GERENTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

*Dr. Cristobal Santacruz M.*  
Registrador



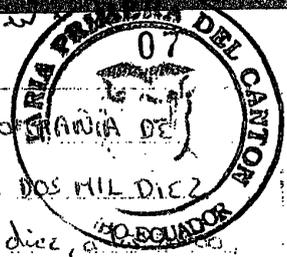
*Dr. Cristobal F. Santacruz Marchez*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "EL TAMBO"

EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de las presentes compulsas, que en tres fojas útiles, fueron confrontadas con el documento debidamente legalizado y notariado, que me fue presentado para su evidencia. El Tambo, Diez y Seis de Julio del Dos Mil Diez.

EL NOTARIO

*[Signature]*  
DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
CANTÓN EL TAMBO





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "DESCANSO DEL INCA S.A.", CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ

En la Ciudad de El Tambo, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diez, en el local de la compañía ubicado en la calle Juan Tasmillo y panamericana Norte, se reúnen Junta Universal de Accionistas de la Compañía Descanso del Inca S.A. bajo la presidencia del Señor José Grillo Roca, el señor Luis Alfonso Arciniegas Padilla como gerente y como secretario el Ingeniero Bolívar Bustamante Rivas, por estar presentes la totalidad del capital pagado (Accionistas), por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Reformar el objeto social de la Compañía Descanso del Inca, para brindar el Servicio de transporte mixto con camionetas doble cabina y,
- 2) Reformar del estatuto de la Compañía en su artículo tercero.

El Señor presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los accionistas el primer punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, los accionistas por unanimidad

RESUELVEN: Reformar el objeto social de la compañía Descanso del Inca, que en principio brinda el servicio público de transporte de carga liviana, al servicio público de transporte mixto, en camionetas doble cabina. Seguidamente se trata el segundo punto del orden del día "Reforma del estatuto de la Compañía en artículo tercero"; que dice lo siguiente: el presidente de la Compañía en su uso de la palabra manifiesta que se trata de una conveniencia de la reforma del objeto social, por lo tanto es necesario también la reforma del artículo tres del estatuto, que con la reforma quedará de la siguiente manera: "La Compañía tiene como objeto social la prestación permanente del servicio de transporte mixto, en camionetas doble cabina, desde el domicilio, hacia aquellos lugares que autoricen las competentes Organismos de Tránsito. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere y que se encuentre de acuerdo a su objetivo social", por lo que pasa a consideración de todos los accionistas, quienes luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad RESUELVEN: Se proceda con la reforma del estatuto de la compañía Descanso del Inca en artículo tercero. Luego por haberse resuelto los puntos del orden del día acordados, el señor presidente declara en exceso para redactar el acta. A las 22:00 se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad. Para constancia suscriben el acta todo el capital pagado de la compañía.

SR. LUIS ARCINIEGAS P.  
GERENTE - ACCIONISTA

SR. JOSÉ GRILLO R.  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

SR. BOLÍVAR BUSTAMANTE R.  
SECRETARIO - ACCIONISTA

SR. JOSÉ ARCINIEGAS P.  
ACCIONISTA

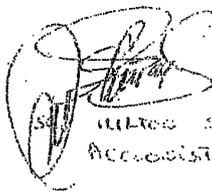
SR. JOSÉ GRILLO R.  
ACCIONISTA

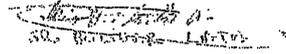
SR. CARLOS NOVALES  
ACCIONISTA

SR. VICENTE RIVAS  
ACCIONISTA

SR. BOLÍVAR BUSTAMANTE R.  
ACCIONISTA

SR. PRÁXEDES MOLAZA  
ACCIONISTA

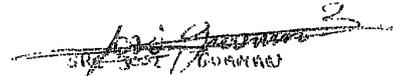
  
SR. ULISES SANDOVAL  
ACCIONISTA

  
SR. BOLIVAR BUSTAMANTE  
ACCIONISTA

  
SR. ADOLFO HERCE  
ACCIONISTA

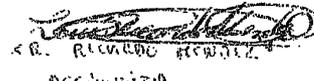
  
SR. WILFREDO GUEVARA  
ACCIONISTA

  
SR. GERARDO MENA  
ACCIONISTA

  
SR. JOSÉ GUZMÁN  
ACCIONISTA

  
SR. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ  
ACCIONISTA

  
SR. RAMÓN BUITRAGO  
ACCIONISTA

  
SR. RICARDO HERCE  
ACCIONISTA

Yo Bolívar Bustamante Pinos en mi calidad de secretario de actas y comunicación de la compañía de transporte liviano "Descanso del Inca S.A." a petición de parte interesada.

### C E R T I F I C O

Que el presente documento es copia fiel del original que reposa en archivos de la compañía la cual está en mis manos.

Es todo cuanto puedo mencionar en honor a la verdad, pudiendo hacer del peticionario el uso que le creyera conveniente.

El Tambo 5 de Julio del 2010

  
Ing. Emp. Bolívar Bustamante Pinos  
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGAL

No. 41144

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 33059 - 2004 RUC: 0391003963001

DIRECCIÓN: JUAN JARAMILLO Y PANAMERICANA No.: S/N

CIUDAD: EL TAMBO TELÉFONO: 2233455

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS  
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

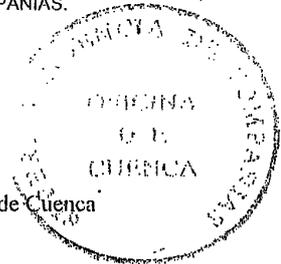
LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 25/03/2034

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.800,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Ab. Rebeca Idrovo Polo  
Delegada del Intendente de Compañías de Cuenca



FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2010 11:45:05

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,  
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

rebecai

Yo Bolívar Bustamante Pinos en mi calidad de secretario de actas y comunicación de la compañía de transporte liviano "Descanso del Inca S.A." a petición de parte interesada.

### C E R T I F I C O

Que el presente documento es copia fiel del original que reposa en archivos de la compañía la cual está en mis manos.

Es todo cuanto puedo mencionar en honor a la verdad, pudiendo hacer del peticionario el uso que le creyera conveniente.

El Tambo 13 de Julio del 2010

*Bolívar Bustamante Pinos*  
Ing. Emp. Bolívar Bustamante P.  
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR



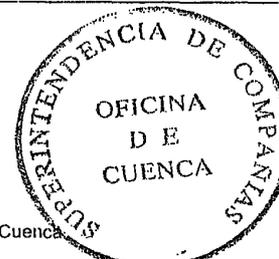
09

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.									
EXPEDIENTE:	33059	FECHA CONSTITUCIÓN:	25/03/2004	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	0391003963001	PLAZO SOCIAL:	25/03/2034	TIPO CIA.:	ANÓNIMA					
OFICINA:	CUENCA	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	CAÑAR	CANTÓN:	EL TAMBO	CIUDAD:	EL TAMBO					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	CAÑAR	CANTÓN:	EL TAMBO	CIUDAD:	EL TAMBO					
CALLE:	JUAN JARAMILLO	NÚMERO:	S/N							
INTERSECCIÓN:	PANAMERICANA	PISO:								
EDIFICIO:	BARRIO:									
TELÉFONO:	2233455	FAX:	2233018							
APARTADO POSTAL:	E-MAIL:									
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 3:	16023.0.03									
OBJETO SOCIAL:	BRINDAR SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA AL CANTON EL TAMBO, PROVINCIA DEL CAÑAR Y SUS AREAS DE EXPANSION CON OTRAS CIUDADES Y PUEBLOS ALEDAÑOS DE LA PROVINCIA.									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	1.800,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,0000					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	PEC. NOMB.	PER.	PEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RI/ADM	DOCUMENTO
0301104345	ARCENTALES PADILLA LUIS ALFONSO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	26/03/2010	2	31/03/2010	4	26	RL	Imagen
0300767670	CRIOLO MORA JOSE ALCIVAR	ECUADOR	PRESIDENTE	26/03/2010	2	31/03/2010	3	25	A	Imagen

*Rebeca Idrovo Polo*

Ab. Rebeca Idrovo Polo  
Delegada del Intendente de Compañías de Cuenca



FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2010 11:44:49

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: rebecai

Yo Bolívar Bustamante Pinos en mi calidad de secretario de actas y comunicación de la compañía de transporte liviano "Descanso del Inca S.A." a petición de parte interesada.

### C E R T I F I C O

Que el presente documento es copia fiel del original que reposa en archivos de la compañía la cual está en mis manos.

Es todo cuanto puedo mencionar en honor a la verdad, pudiendo hacer del peticionario el uso que le creyera conveniente.

El Tambo 13 de Julio del 2010

*Bolívar Bustamante Pinos*  
Ing. Emp. Bolívar Bustamante P.  
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACION





**COMISIÓN NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



**RESOLUCIÓN No. 001-RE-003-2009-CNTTTSV  
REFORMA DE ESTATUTOS  
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ingreso 017859 de 23 de julio del 2009, los Directivos de la Compañía de Carga Liviana "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.**", con domicilio en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, solicitan la Reforma del Estatuto de la Compañía en lo que al cambio de Objeto Social respecta.

Que, la Compañía de Carga Liviana "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.**", con domicilio en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 04-C-DIC-177 de 19 de marzo de 2004, por la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Que, los socios de la Compañía de Carga Liviana "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.**", con domicilio en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, mediante acta de 24 de febrero de 2.008, aprueban la Reforma al Objeto social, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que, la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, emite el informe de factibilidad No. 142-DT-2008-CNTTTSV, de fecha 27 de julio de 2009, emite informe técnico de factibilidad **favorable** previo a la Reforma de Estatuto de la Compañía de Carga Liviana "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.**", con domicilio en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 064-DAJ-RE-003-2009-CNTTT de 10 de septiembre de 2009, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía de Carga Liviana "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.**", con domicilio en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 9 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

**RESUELVE:**

1. Emitir informe FAVORABLE para que Compañía de Carga Liviana "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.**", con domicilio en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, reforme su Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle:

**REFORMA ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:  
"REDACCIÓN ACTUAL:**

La compañía tendrá como objeto social el brindar servicio público de transporte de carga liviana al cantón El Tambo, provincia del Cañar y sus áreas de expansión con otras ciudades y pueblos aledaños de la provincia, para tal efecto, cada uno de sus integrantes contará con sus respectivas unidades de transporte.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías afines, aportar capitales a las mismas, adquirir acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, además podrá acceder a la importación de vehículos, repuestos partes piezas, lubricantes y accesorios a favor de quienes confían la misma. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, acordes con su objetos social"

**REDACCION PROPUESTA:**

**REFORMA ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:**

La compañía tendrá como objeto principal la prestación permanente del servicio de transporte mixto, en camionetas doble cabina, desde el domicilio, hacia aquellos lugares que autoricen los

RESOLUCIÓN No. 001-RE-003-2009-CNTTTSV

1



**COMISIÓN NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



competentes Organismos de Tránsito afines. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos, necesarios para sus actividades, realizar inversiones o formar parte de otras compañías, de idéntico objeto social".

**En la escritura definitiva debe hacer constar los siguientes cambios:**

**Después** de "Tránsito" **eliminar** "afines", **después** de "fuere", **eliminar** ", así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos, necesarios para sus actividades, realizar inversiones o formar parte de otras compañías, de idéntico objeto social" **agregar** "y que se encuentre de acuerdo a su objeto social"; por lo tanto debe decir

**REDACCION FINAL:  
REFORMA ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL**

"La compañía tiene como objeto principal la prestación permanente del servicio de transporte mixto, en camionetas doble cabina, desde el domicilio, hacia aquellos lugares que autoricen los competentes Organismos de Tránsito. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere y que se encuentre de acuerdo a su objeto social"

**INCORPÓRESE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:**

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre mixto, serán autorizados por los Organismos competentes de Transporte Terrestre y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable del la Comisión Nacional del Transporte.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

2. Comunicar la presente Resolución a la Superintendencia de Compañías, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Dada en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.

**Ricardo Antón Khairalla  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



**Lo Certifico:**

**Armando Arca Cepeda  
SECRETARIO GENERAL**



LV

RESOLUCIÓN No. 001-RE-003-2009-CNTTTSV

2

Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mí, en Fe de ello, sello y firmo ESTA TERCERA COPIA, el mismo día de su celebración.



**EL NOTARIO**  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



*Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

DR. WILIAM ENCALADA FLORES  
CANTON EL TAMBO  
PROVINCIA DEL CAÑAR

RAZON.- El Notario: Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Doy Fe: Que, con la presente fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° SC.DIC.C.10.607, de fecha 20 de Julio del 2010, de la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Cuenca; por la cual se aprueba la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la "Compañía de Transporte Descanso del Inca S.A. El Tambo, 29 de Julio del 2010.



**EL NOTARIO**  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR

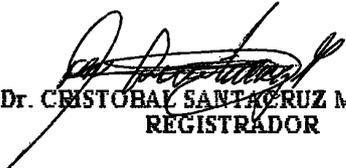


*Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

DR. WILIAM ENCALADA FLORES  
CANTON EL TAMBO  
PROVINCIA DEL CAÑAR

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Julio de Dos Mil Diez queda inscrita la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DESCANSO DEL INCA S.A. en el Registro de MERCANTIL con el número de inscripción 13.

  
Dr. CRISTOBAL SANTACRUZ MARTINEZ  
REGISTRADOR

(12) D u e l



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334314242  
 CASADO ALBA LUCIA ANGAMARCA BERNAL  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESION  
 JOSE NICOLAS ARCENTALES  
 MARIA TERESA PADILLA  
 AZOCUES 31/03/2003  
 31/03/2015  
 REN 0051327

CIUDADANIA 030110434-5  
 ARCENTALES PADILLA LUIS ALFONSO  
 CANAR/CANAR/HONORATO VASQUEZ  
 11 MARZO 1969  
 001- 0009 00062 M  
 CANAR/ CANAR  
 HONORATO VASQUEZ 1969

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0001 0301104345  
 NUMERO CEDULA  
 ARCENTALES PADILLA LUIS ALFONSO

CANAR EL TAMBO  
 PROVINCIA CANTON  
 EL TAMBO EL TAMBO  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,  
 Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,  
 República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y  
 conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los  
 documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia El  
 Tambo, Diez y Seis de Julio del Dos Mil Diez.

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

DR. WILIAM ENCALADA FLORES  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERINO  
 CANTON EL TAMBO

